



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

000920

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005458-ALEJANDRA ELIZABETH REYES DZUL
DOMICILIO ARGENTINA; NO. EXT. 108; ENTRE CALLE 16 Y AVENIDA GOBERNADORES; SANTA ANA; CP. 24050
CODIGO POSTAL 24050 **TELEFONO** 044 981 131 8314

ORDEN DE SERVICIO



16/06/2021
OSV-0479
 RV0807-0071
 RV0807-0071 - 01/06/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 08-SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD 07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 60 Días **PLAZO DE ENTREGA** 10 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-51753 **SERIE** 1GCEC14T35Z221604 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2005 **CILINDROS** 6 **KILOMETRAJE** 11401
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . SILVERADO. PICK UP.
LITRAJE **DISEÑO MOTOR**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$2,025.00
0011	ACEITE DE TRANSMISION AUTOMATICA	LITRO	MOTORCRAFT	15	\$135.00	\$2,025.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$28,060.00
0086	KIT DE PASTAS	JUEGO	TRANSTEC	1	\$5,800.00	\$5,800.00
0095	SENSOR DE OXIGENO	PIEZA	TAMCO	2	\$1,800.00	\$3,600.00
0229	SENSOR TR	PIEZA	GM	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0402	BOMBA DE GASOLINA PARA CAMIONETA	PIEZA	UNIFLOW	1	\$3,210.00	\$3,210.00
2441	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	EAGLE	1	\$1,500.00	\$1,500.00
3134	ENFRIADOR DE CAJA AUTOMATICA	PIEZA	GENERIC	1	\$2,450.00	\$2,450.00
3341	CONVERTIDOR DE CAJA AUTOMATICA	PIEZA	RECONSTRUIDO	1	\$3,500.00	\$3,500.00
3342	CONJUNTO DE SELENOIDES (TCC ELECTRONICO)	PIEZA	GENERIC	3	\$1,200.00	\$3,600.00
3766	SELENOIDE DE 3RA VELOCIDAD	PIEZA	GENERIC	1	\$800.00	\$800.00
3767	TAMBOR DE 3RA VELOCIDAD	PIEZA	RECONSTRUIDO	1	\$1,800.00	\$1,800.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



000921

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

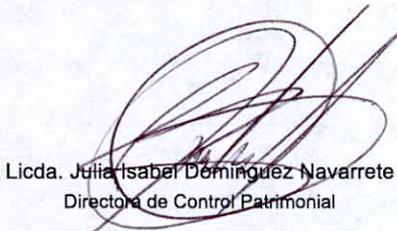
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,600.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTORDES MONTAJE Y MONTAJE DE TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA LIMPIEZA Y CAMBIO DE MODULO COMPLETO	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00
0032	CAMBIO DE SOPORTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	N/A	1	\$650.00	\$650.00
0151	REVISION Y/O REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES DE TRANSMISION AUTOMATICABAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR PASTAS, CONVERTIDOR, TAMBOR SELENOIDES, ENFRAIDOR DE ACEITE Y SENSOR TR	SERVICIO	N/A	1	\$2,000.00	\$2,000.00
0472	ESCANEEO DE UNIDAD Y DIAGNOSTICO DE FALLA	SERVICIO	N/A	1	\$450.00	\$450.00

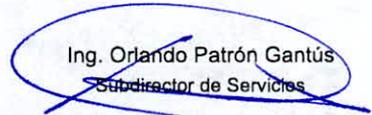
SUBTOTAL \$34,685.00
IVA \$5,549.60
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$40,234.60 ✓

(SON: CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.)

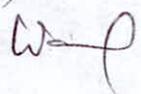
Cadena Original : |08|07||OSV-0479|5458|402346000|16062021|32|99|

Cadena Encriptada : 2BWCAFIDutgAQ1pCRnVKp9OPxWE4yHGgujKvV0Y2cl7bYJk4L/v3kpLszao7M3Kf


 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR





16/06/2021
 OSV-0479
 RV0807-0071



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

000922

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090N115A3551	\$5,336.00
21111080724234A328000F060000903090N115A2961	32,549.60
21111080724234A328000F060000903090N115A2612	\$2,349.00
	\$40,234.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, vía identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



16/06/2021
 OSV-0479
 RV0807-0071



000923

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Pedro Alberto de Dios Oves
Fecha 17/ Junio / 2021
Firma [Signature]
Cargo Jefe del Departamento

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Duarte A.
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

